

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Viernes 1 de marzo de 2024

Sec. II.B. Pág. 24749

II. AUTORIDADES Y PERSONAL B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios/as públicos/as, a los que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I, que podrá ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

Los/as funcionarios/as dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios), en la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, edificio INIA, Complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1273, sede electrónica del Ministerio.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los/as aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración,

cve: BOE-A-2024-3970 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Viernes 1 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 2475

estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 27 de febrero de 2024.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, y Orden PCM/318/2022, de 11 de abril), la Directora General de Servicios, María Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO I

N.º orden	Puestos de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Adscripción			
	ruesios de trabajo		Euros	LUCAIIUAU	Admón.	Grupo/Subgrupo	Exclusión	
	Gabinete del Ministro							
1	Director/Directora de Programas de Coordinación y Gestión. Código de puesto: 5001417.	26	14.706,30	Madrid.	AE	A1/A2	_	

AE - Funcionarios de la Administración del Estado.

cve: BOE-A-2024-3970 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Viernes 1 de marzo de 2024

Sec. II.B. Pág. 24751

ANEXO II

\neg	TO	\sim D	-	\sim	A I A	I FS
.,,						

DATOS PERSONALES													
Primer apellido			Segi	Segundo apellido						Nombre			
DNI Cuerpo o escala a que pertenece							Grupo				NRP		
Domicilio, calle y número			Localio	Localidad				Provincia			Correo electrónico		
								Т			Teléfono		
DESTINO ACTUAL													
Ministerio			Centro d	Centro directivo									
Puesto				Nivel Complem			emento específico Situa			Situa	ción		
SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto/os de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de fecha													
Designación del puesto de trabajo C. e			. específic	specífico Centro direct				nidad del/la	que dep	ende	Localidad		
			En			a	_	le -			de		
			L11			a	c				(Firma interesado/a)		

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios), en la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Complejo de la Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

Aviso de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la nomativa propia de provisión de puestos en la Administración del Estado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante el formulario https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/proteccion de datos.